

## Acta N° 16



Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día Lunes, veintisiete de julio del Dos Mil Veinte, siendo las dos horas en punto de la tarde y en el centro comunal de esta Cabecera Municipal, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Agronomo Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Dilia Nataren Nataren y los regidores; 2° Profesora Sandra Suyapa Méndez Ramírez 3° Señor Santos Contreras Meléndez, 4° Licenciado Orlando Umanzor Núñez, 5° Señor Oscar Rufino García, 6° Profesora Juana Azucena Moreno Munguía, 7° Señor Santos Valenzuela Posadas 8° Señora Paula Yasmina García. Contando también con la presencia del Licenciado German Misael Martínez Comisionado Municipal y la señoras Reyna Margarita Sanabra y Santos Aminta Armijo miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe;

- 1) Se comprobó el quórum.
- 2) Se leyó y aprobó la agenda.
- 3) El señor alcalde dio por abierta la sesión
- 4) Invocación a Dios dirigida por el regidor Licenciado Orlando Umanzor Núñez.
- 5) Se leyó y aprobó el acta anterior.
- 6) El señor Alcalde expresó que gobierno central creo un programa para fortalecer el sistema de salud a través de las municipalidades, el cual ha sido denominado Fuerza Honduras, esta operación será financiada con de el 55% fondos de gobierno central y el 45% de la transferencia municipal correspondiente al mes de abril.
- 7) El señor alcalde informo que algunos empleados municipales se han contagiado de covid 19 y que el regidor señor Virgilio Serrano Lopez se encuentra hospitalizado a causa de ese virus.
- 8) La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó brindar ayuda económica a personas hospitalizadas por consecuencias de COVID 19 y una vez que demuestren su bajo nivel económico esta ayuda puede ser de hasta Lps. 10,000.00, presentando los siguientes documentos:
  - Constancia de hospitalización.
  - Dictamen médico.
  - Prueba (rápida o PCR) con Resultado positivo de COVID 19.
  - Facturas y recetas de medicamentos adquiridos por el paciente.
  - Contra referencia si fue trasladado a otro hospital o centro de salud.
  - Si el paciente fallece presentar estadística del Instituto Nacional de Estadística.
  - Documentos personales del paciente.
  - Documentos en regla de la persona que retira la ayuda.
- 9) La Corporación municipal aprueba para los miembros de la corporación municipal y empleados municipales internados por covid-19 la cantidad de 20,000.00, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Constancia de hospitalización.
- Dictamen médico.
- Prueba (rápida o PCR) con Resultado positivo de COVID 19.
- Facturas y recetas de medicamentos adquiridos por el paciente.
- Contra referencia si fue trasladado a otro hospital o centro de salud.
- Si el paciente fallece presentar estadística del Instituto Nacional de Estadística.
- Documentos personales del paciente.
- Documentos en regla de la persona que retira la ayuda.



- 10)** La auditora municipal Maribel Mejía presentó el Plan Operativo Anual POA del Departamento de auditoría Interna, el cual fue aprobado en pleno por La corporación municipal.
- 11)** La auditora municipal Maribel Mejía presentó el informe de actividades realizadas correspondiente al mes de junio.
- 12)** Puntos Varios
  - a)** La señora regidora Paula García sugirió que se debe realizar una limpieza en el cementerio municipal.
  - b)** El señor regidor Santos Contreras informó que recibió alcantarias por donación del fondo cafetero.
- 13)** Cierre: no habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro horas con cincuenta minutos de la tarde.